

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
011-2018	08-03-2018	DGA	INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante oficio N°. SPRE-0057-2018, del 07 de marzo de 2018, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 02-2018 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

ORIGEN DE LOS EGRESOS:

En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de ₡7.624.511,00 y en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Pesquero y Acuicola, se rebaja la suma de ₡8.426.420,00 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

En la partida "Servicios", se rebajan ₡1.249,511.00 en el Programa N°1 y ₡976,420.00 en el Programa N°2. En la partida "Materiales y Suministros" se rebajan en el Programa N°1 ₡375,000.00, y en el Programa N° 2 son ₡700,000.00. En la partida "Transferencias Corrientes" se rebajan en el Programa N°1 ₡6.000,000.00 y en el Programa N°2 la suma de ₡6.750,000.00.

APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:

En el programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se incrementan ₡9.100,931.00 y en el programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola la suma de ₡6.950,000.00 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

En la partida "Servicios", se incrementan ₡2.500,931.00 en el Programa N°1 y ₡400,000.00 en el Programa N°2, de acuerdo con el detalle siguiente:

- ✓ En la subpartida "Información" se incrementa en ₡300,000.00 en el Programa 2 para la divulgación de la información relevante de la FERIMAR (lugar, hora, días) para lograr más visitación a la actividad; de conformidad con oficio DM-012-2018 de Biol. Isabel Araya Falcón, MSc.
- ✓ En la subpartida de "Actividades de capacitación" se incrementa en ₡750,000.00 para cubrir el faltante en la subpartida de capacitación en el presupuesto 2018 de la Auditoría Interna, con el fin de cumplir con lo programado en su Plan Operativo Anual, lo anterior de conformidad con oficio DGA-011-02-2018 del Lic. Edwin Fallas Quirós.
- ✓ En la subpartida "Mantenimiento de Edificios y locales" se incrementan ₡1,800,931.00 en el Programa N°1, para cumplir varias necesidades de mantenimiento de edificios y locales en diferentes edificios de INCOPESCA en el territorio nacional, es necesario dotar de recursos para disponer del personal de mantenimiento de edificios en todo el país y poder cumplir con las metas programadas de pintura, soldadura, fontanería y otras reparaciones menores; de conformidad con oficio SSG-019-2018, del Ing. Miguel Alán Gamboa.
- ✓ En la subpartida "Otros servicios no especificados" se incrementan ₡100,000.00 en el Programa N°2, para el servicio de perifoneo de la FERIMAR de Semana Santa, ya que es de suma importancia la publicidad de la misma para acaparar la mayor atención de los clientes, de conformidad con oficio DM-012-2018 de Biol. Isabel Araya Falcón MSc.

En la partida "Materiales y suministros", se incrementan ₡550,000.00 en el Programa N° 1 y ₡550,000.00 en el Programa N° 2, de acuerdo con el detalle siguiente:

- ✓ En la subpartida "Otros productos químicos" se incrementa en ₡300,000.00 en el Programa 2 para compra de diferentes productos que son de suma importancia para la operatividad de la Estación de Diamantes como lo son la compra de alcohol, oxígeno, formalina y producto para control de roedores; de conformidad con oficio EEAD-06-2018 del Lic. German Arce Cerdas y Lic. Alvaro Otarola Fallas.

www.incopescas.go.cr/

- ✓ En la subpartida “Textiles y vestuarios” se incrementan €550,000.00 en el programa No. 1, para la adquisición de alfombras especiales de hule de un grosor apropiado en la descarga de productos pesqueros en la terminal pesquera, Barrio El Carmen en Puntarenas, dado que la mayor parte de las existentes están dañadas y SENASA exige condiciones apropiadas para el manejo de los productos pesqueros sobre esas bandas que se ponen en el piso durante la descarga, lo anterior de conformidad con oficio DGA-011-02-2018 del Lic. Edwin Fallas Quirós.

En la subpartida “Otros materiales y suministros” se incrementan €250,000.00 en el programa No. 2, para realizar la compra de hielo requerido para la FERIMAR de semana santa y para las futuras ferias programadas durante el año 2018.

En la partida “Bienes duraderos”, se incrementan €6.000,000.00 en el Programa N° 1 y €6.000,000.00 en el Programa N°2 de acuerdo con el detalle siguiente:

- ✓ En la subpartida “Equipo de transporte” se incrementan €6,000,000.00 en el Programa N°1 y €6,000,000.00 en el Programa N°2, dicho incremento es porque INCOPECA inicio procedimiento de licitación pública No. 2017LN-00001-INCOPECA “Adquisición de 11 Vehículos tipo pick up”, la forma de pago es en efectivo y entrega de 12 vehículos usados, la disposición cartelería y como administración del riesgo es que si un vehículo sufría un percance, el valor de ese vehículo siniestrado se compensaría en efectivo al valor valuado. Desdichadamente hay dos vehículos en esa situación y su estado se valora en los Tribunales de Tránsito con gravamen y la condición para entregar como forma de pago esos vehículos es en condición libre de gravámenes, por tal razón se requiere suplir esos vehículos por efectivo.

Se aclara también que según la resolución del ente contralor cuando resolvió apelación a la adjudicación, Resolución R-DCA-1128-2017, del 11-01-2018 es que su re-adjudicación debe realizarse en un plazo máximo de dos meses, tomando en cuenta además el incremento del tipo de cambio del dólar, se requiere de dotar de contenido presupuestario en la subpartida de equipo de transporte para cumplir con la obligación; lo anterior de conformidad con oficio DGA-011-02-2018 del Lic. Edwin Fallas Quirós.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas.

Se adjunta guía interna para este tipo de movimientos que se fundamenta en las Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013.

2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 02-2018, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio N°. SPRE-0057-2018, del 07 de marzo de 2018.

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPECA.